

ROBERTO GARGARELLA

La república deliberativa de José Luis Martí

1. *Breve introducción – i) Sobre la “virtud cívica” y sus condiciones – ii) Sobre los modos de argumentar en una democracia deliberativa*

1. *Breve introducción*

Ha sido una alegría y un honor para mí la invitación que me formularan mis colegas italianos para deliberar con mi amigo José Luis Martí sobre su estupendo libro *La república deliberativa*. Conocí al libro desde sus primeros manuscritos, gracias al estrecho vínculo que mantengo desde hace años con el autor, y también por haber sido co-director de la tesis que le dio origen. Por lo dicho, y por lo implícito en lo dicho, la invitación que se me hiciera me resulta, al mismo tiempo, muy desafiante. Lo cierto es que no sólo coincido con muchas de las tesis propuestas por José Luis sino que, de hecho, nos hemos educado en buena medida juntos, discutiendo muchas de las tesis del libro. Debatimos sobre el valor, contenido y alcances de la democracia deliberativa tema desde mucho antes de la redacción de la tesis; discutimos mucho luego, durante la escritura de la tesis; nos recomendamos textos mutuamente; fuimos juntos a congresos y conferencias sobre la cuestión; escribimos juntos...De todos modos, y a pesar de ello, mantengo todavía algunos puntos de discrepancia con lo que él ha escrito, que aunque no son muchos, creo que tienen alguna importancia que convendría no minimizar. Presentaré entonces, y a continuación, dos series de objeciones principales – cada una de ellas, según entiendo, sugiere un grupo de objeciones diversas – que denotan la persistencia de algunas diferencias de importancia en el modo en que ambos pensamos la democracia deliberativa.

i) *Sobre la “virtud cívica” y sus condiciones*

Comienzo con un par de anécdotas, que según entiendo pueden reflejar la experiencia propia de muchos otros.

La primera se refiere a la recuperación de la democracia, en la Argentina de 1983, y la llegada al poder del presidente Raúl Alfonsín. Son

muchas las historias que pueden contarse de esos días de enorme euforia y emoción colectivas, pero elegiría referirme sólo al siguiente hecho. Se había escrito mucho por entonces, como se seguiría escribiendo luego, sobre los efectos que generaría o podría haber generado la dictadura, sobre la ciudadanía. Se hablaba del “anestesiamiento” de la sociedad; de los modos en que la dictadura había inoculado el miedo sobre los miembros de la sociedad civil; de las formas brutales e imperceptibles en que se había moldeado a un ciudadano pasivo, resistente frente a todo compromiso público; de la “victoria” de la dictadura, a pesar de su derrota política, demostrada en la creación de una civilidad aterrorizada, volcada hacia el interior de su hogar, desconfiada de la política. La dictadura se habría infiltrado, finalmente, en los vasos capilares de una comunidad muy distinta a aquella que había estado presente antes de su llegada.

Se decía todo esto, y sin embargo... Sin embargo, desde los primeros indicios de que la dictadura perdía poder, y a partir de las primeras evidencias que dejaban en claro lo que había sido su plan sistemático de torturas y muertes, la gente salió masivamente a las calles para hacerse escuchar. Cotidianas marchas de protesta y reclamos le dieron un renovado tono a la ciudad. Los padres comenzaron a demostrar su disgusto, de la mano de sus hijos, sumándose a los reclamos colectivos por la restauración de la democracia. Literalmente millones de personas se afiliaron a los partidos políticos, comenzaron a militar en pequeños locales barriales, discutieron de política en bares y plazas. Este clima de euforia duraría años, en una verdadera “embriaguez colectiva” de democracia, hasta que el desencanto propio de la “democracia real” volviera a depositar a los ciudadanos en sus casas, invitándolos a desarrollar vidas distintas, fundamentalmente privadas, otra vez de espaldas a lo público.

De todas formas, lo acontecido deja varias lecciones que no conviene dejar pasar. Ante todo, me interesa llamar la atención sobre el modo en que el discurso público se había inundado de juicios apresurados, durante años, con cientistas sociales y agoreros pronosticando males imposibles de curar para la democracia, de la mano de cataclismos sociales irrefrenables, insuperables. Sin embargo, la realidad se apresuró a demostrar que buena parte de aquellos juicios contundentes estaban parados sobre pies de barro. Los largos años de dictadura no habían transformado al ciudadano vital de los 70 en un ciudadano pasivo; y el terror difundido día tras día por la dictadura no había impedido el surgimiento de una juventud activista, interesada en política, militante, aguerrida.

Quisiera complementar brevemente este ejemplo (que debe encontrar paralelos obvios en la recuperación democrática en España o Portugal, por ejemplo), con uno más reciente, vinculado con el triunfo de Barack Obama en los Estados Unidos, y producido en momentos en que – por azar – me encontraba residiendo en dicho país.

La elección de Obama tuvo – para un argentino como yo- resonancias muy cercanas a las propias de aquellos años en que se produjera el triunfo de Alfonsín, en mi país. Para una mayoría de cientistas sociales, los Estados Unidos aparecían como el ejemplo extremo de un país desafectado de la política partidaria; incapaz de interesarse en política; hastiado de dos partidos que parecían repartirse alternativamente el poder. El ciudadano estadounidense podía ser descrito como el prototípico ciudadano políticamente apático, representado en el hombre vencido sobre su sillón, frente al televisor, acompañado de un “pack” de latas de cerveza (una imagen que, por lo demás, y no casualmente, ocupó un lugar central durante la campaña electoral que precedió al triunfo de Obama).

Lo cierto es que (con absoluta independencia de lo que el candidato Obama, ya electo, vaya a hacer o dejar de hacer como presidente), lo cierto es que el discurso del ganador provocó una extraordinaria convulsión cívica en su país, trayendo consigo significativos, renovados, hechos sociales. Cientos de miles de personas se trasladaron de un estado a otro reclutando votantes; millones de individuos recurrieron a los medios electrónicos para dar su apoyo al candidato y conseguir nuevos adherentes a su causa; padres e hijos se movilizaron como nunca antes, en pos de obtener más inscriptos para la elección. Cientos de miles de ciudadanos salieron en busca de nuevos votos para Obama, estado a estado, barrio a barrio, puerta a puerta. Todo esto ocurría, nada más ni nada menos que en lo que parecía ser el territorio vedado para la política, la residencia oficial del ciudadano auto-interesado, egoísta, volcado a la vida privada.

Este nuevo ejemplo nos vuelve a insistir sobre algunos puntos ya citados cuando examinábamos el ejemplo anterior. Otra vez, nos encontramos enfrentados a un discurso público plagado de juicios apresurados o demasiado imperfectos sobre las causas de la participación y el compromiso políticos, o los motivos de la apatía ciudadana. Parece demasiado común que asumamos conexiones causales que no existen, demos por descontados efectos que no se producen, tomemos lo circunstancial como necesario. Estas distorsiones –este describir mal los fenómenos con los que nos encontramos- impactan habitualmente nuestras evaluaciones y, por supuesto, nuestras pretensiones de re-pensar las instituciones con las que interactuamos.

El trabajo de José Luis, según entiendo, no es ajeno a algunos de estos inconvenientes. Su tesis incurre en algunos de los riesgos citados, al partir de una visión muy exigente sobre las precondiciones de una democracia deliberativa, sobre lo que el “buen ciudadano” debe hacer, y sobre lo que es necesario para poder hablar de, y contar finalmente, con una ciudadanía virtuosa, comprometida con la política. Estas dificultades descriptivas repercuten, sin dudas, en su acercamiento sobre cuestiones de diseño institucional. Conviene, de todos modos, que antes de continuar con este análisis ilustre un poco cuál es el pensamiento de nuestro autor, en la materia.

Dice José Luis que, para que la democracia deliberativa funcione, para que “haya alguien que ocupe los foros de participación” es necesario contar con “una ciudadanía activa y con un ‘fuerte sentimiento de virtud cívica’ y un compromiso con la idea de bien común, una sociedad civil activa y dinámica que participe en una esfera pública permeable y abierta a todos” (250). Esto – tal como él mismo lo reconoce– implica un alto coste en materia de “esfuerzo personal”: “los participantes” –nos dice– “deben interesarse por los asuntos públicos, hacer un seguimiento más o menos estrecho de las acciones de sus representantes, participar en los espacios de participación directa o semidirecta abiertos institucionalmente, y participar, en último término, en la deliberación pública informal” (269). Aclara, además, que el Estado debe encargarse de

«generar y promover una ciudadanía que se interese por la *res pública* (por los asuntos públicos), que lo haga con motivaciones imparciales, y comprometida con el bien común, que esté dispuesta a invertir tiempo y esfuerzos en la dirección de la política de su comunidad (o en la vigilancia y el control de la misma), que respete el pluralismo de su sociedad (las opiniones y preferencias de los demás) dentro de un marco de obediencia y adhesión a las leyes y principios políticos sustantivos propios de la república, y en definitiva que adopte como máxima en su vida pública un escrupuloso respeto por la libertad republicana y por la igual dignidad política de todos sus conciudadanos. Virtudes que aseguren, en palabras de Pettit, mayor obediencia y respeto a las leyes republicanas, mayor sensibilidad democrática a los intereses de todos en juego, y un control político adecuado sobre la acción de gobierno de los representantes. Los ciudadanos y sus representantes no deben preguntarse sólo ‘qué les conviene, cuáles son sus propios intereses, sino también cuál será la mejor forma de beneficiar a la comunidad en general» (251).

Mi intuición sugiere que la presentación de José Luis es sobre-exigente en relación con lo que la democracia deliberativa requiere de los ciudadanos, para poder funcionar apropiadamente. Los ejemplos que citaba al comienzo pretenden dar apoyo a mi intuición: ninguno de los dos casos citados –el retorno de la democracia en la Argentina, el triunfo de Obama– fueron precedidos de (por ejemplo) profundos y largos procesos de educación cívica, o un intenso activismo estatal en la creación de foros públicos. Por el contrario, podría decirse que ambos casos ilustran situaciones extremas opuestas a aquellas favorecidas (consideradas necesarias) por José Luis: desigualdad económica, represión política, y miseria cultural en la Argentina de la dictadura; gobierno del mercado y del dinero en los Estados Unidos. Sin embargo, ello no obstó a que se produjeran generalizados procesos de movilización popular en ambas situaciones.

Frente a lo señalado, José Luis dispone sin dudas de varias respuestas posibles, por lo que quisiera anticiparme al menos a algunas de ellas, y contener

su posible impacto. En primer lugar, él podría decir que estallidos ocasionales de participación pueden ocurrir en cualquier lado, bajo casi cualquier condición, pero que lo que importa es la permanencia de tales fenómenos. Si ésta fuera su respuesta podría respondersele, por un lado, que en el caso de la Argentina (no puedo decir nada más sobre el caso de los Estados Unidos, ya que escribo este texto apenas luego del triunfo de Obama), el intensísimo involucramiento público en la política cotidiana – descrito en mi ejemplo – se mantuvo claramente durante años, hasta que la ciudadanía comenzó a desencantarse con muchas de las específicas iniciativas promovidas o llevadas a cabo por Alfonsín. Para retomar sus propias palabras, el entonces presidente “no pudo, no quiso, o no le dejaron” hacer mucho de lo que se había propuesto, y se vio forzado a dar una fuerte marcha atrás en muchas de sus principales promesas (marcha atrás particularmente significativa en las áreas de la economía y los derechos humanos). Es decir, resulta muy difícil atribuir la creciente desafección de la política que comenzó a producirse hacia el final del gobierno de Alfonsín a la falta de condiciones previas (i.e., educación cívica) tales como las sugeridas por José Luis en su libro. Más bien, todo parece indicar que los niveles altos o bajos de participación cívica resultaron, en buena medida, independientes de lo hecho o lo prohibido en los años anteriores, en materia de, pongamos, educación cívica o intervención estatal en pos de una ciudadanía más robusta.

José Luis podría sugerirnos, también, lo obvio: ni la Argentina del 83, ni los Estados Unidos del 2008 nos refieren a una democracia deliberativa funcionando más o menos en plenitud. Frente a tal afirmación, la respuesta es sencilla: cito a ambos casos no como ejemplos de democracias deliberativas “en acto,” sino como buenos ejemplos de una “ciudadanía activada” o “de pie,” y – dado que esta condición resulta indispensable, según José Luis, para que la democracia deliberativa sea posible- me pregunto luego cuál ha sido la “fórmula mágica,” si es que alguna, que ha convertido en posible dicho ansiado resultado. Mi sugerencia es que no han sido necesarias las condiciones que José Luis, en su libro, considera indispensables.

Nuestro autor podría alegar, además, que anécdotas como las que encabezan mi escrito no pueden probar demasiado: se trata, en definitiva, de meras anécdotas. Contra dicha afirmación, al menos, me interesaría insistir en algún punto. Tales anécdotas nos sugieren algo que parece más o menos claro: que estamos frente a una construcción intelectual –la propuesta por José Luis- sobre-exigente, y montada sobre una base empírica endeble. Es quien avanza dicha propuesta -entiendo yo- quien debe demostrarnos que ella está bien fundada, y ello de modo muy especial cuando (esto es lo que me interesaba sugerir) el sentido común no acompaña de modo obvio lo que allí se dice, y más bien sugiere lo contrario a lo que allí se propone. En definitiva, es José Luis quien tiene lleva la carga de la prueba, y quien debe demostrarnos que las exigencias que él defiende merecen ser aceptadas y suscritas por todos nosotros.

En conclusión, José Luis todavía debe demostrarnos que las conexiones causales que él alega son ajustadas a la realidad, y que por tanto sus críticas y propuestas resultan aceptables, conducentes o necesarias respecto de los fines que se propone alcanzar. Preferiblemente, debería hacerlo dotando de alguna apoyatura empírica a las mismas. De lo contrario, no contaremos con buenas razones para acompañarlo en la idea de que el Estado debe promover una cierta educación cívica, un compromiso de cada uno con razones imparciales, un interés colectivo en la cosa pública, etc. Ejemplos como los revisados nos muestran que condiciones como las sugeridas por José Luis no son necesarias ni suficientes para el logro de los objetivos que José Luis, yo o tantos otros valoramos. Es más, tales ejemplos sugieren que escenarios más bien contrarios a los deseados por él pueden ser tanto o más (!) funcionales y finalmente favorables al desarrollo de un fuerte compromiso cívico, como el que se defiende en el libro.

Finalmente, queda pendiente la pregunta acerca de qué es lo que podría hacer el Estado, para alcanzar fines como los aquí propuestos por José Luis: de qué modo, efectivamente, se podría “generar y promover una ciudadanía que se interese por la *res pública* (por los asuntos públicos), que lo haga con motivaciones imparciales, y comprometida con el bien común”? Qué es lo que podría hacer, en particular, que tenga sentido, que no sea inútil (carteles de publicidad que digan “Participe!;” maestros que machaquen sobre sus estudiantes la idea de que “participar es bueno”), que pueda alcanzar de modo verosímil su cometido, que no linde con la propaganda, ni se acerque a formas siempre indeseables de “adoctrinamiento.”

ii) *Sobre los modos de argumentar en una democracia deliberativa*

En estrecha relación con lo señalado en el primer punto recién examinado, aparece otro sobre el cual José Luis Martí insiste a lo largo de todo su trabajo, y que tiene que ver con las formas de la argumentación requeridas en una democracia deliberativa. Para él, lo veíamos, los ciudadanos deben argumentar a partir de “motivaciones imparciales” (251). Los ciudadanos de una democracia deliberativa – nos dice José Luis – deben basar sus dichos en “preferencias imparciales” (43). Ellos deben defender sus posiciones porque creen que son correctas, deben defender una “concepción del bien común necesariamente imparcial (es decir, A acepta x porque cree que es justo)” (43).

La presentación de José Luis, en este caso, se interna en varios problemas difíciles de resolver. Uno de ellos tiene que ver con la distinción, seguramente importante, pero muy difícil de precisar, entre preferencias e intereses, por un lado, y luego, entre preferencias autointeresadas y preferencias imparciales, por el otro. Aunque José Luis le reprocha a autores como Jon Elster (i.e., 43) el no haber aclarado suficientemente el punto, lo cierto es que el propio José Luis

muestra serias dificultades para lidiar con el tema (ver, por ejemplo, nota 12 del capítulo 2). Las preferencias imparciales terminan siendo entonces preferencias que también son autointeresadas, a la vez que la imparcialidad se termina definiendo por lo que el individuo cree al respecto, pero a la vez la creencia resulta aceptable sólo en la medida en que se trate de una creencia sincera. En definitiva, lo que ocurre es que la materia prima básica en la que se apoya el capítulo, y parte de la teoría, resulta muy difícil de asir y comprender, lo cual termina repercutiendo obviamente en el desarrollo posterior de la teoría. Conviene advertirlo: este punto es central para todo el resto de la arquitectura de la democracia deliberativa, porque la teoría que aquí se propone se asienta en individuos que utilizan argumentos imparciales a la hora de defender sus propias posturas en un foro público. Y la cuestión es que no nos queda en absoluto claro qué es lo que debe hacer el ciudadano, para cumplir con su cometido, y para peor nos quedamos enfrentados a una fórmula de la imparcialidad que, en lo que puede advertirse de ella, es demasiado sensible frente a intentos manipulativos, lo que la convierte en una propuesta poco interesante como propuesta que tiene la ambición de ser llevada a la práctica.

Inconvenientes como el señalado se me aparecen como insuperables. Sin embargo, las cosas resultan todavía más complicadas. Ocurre que, aún si tuviéramos en claro qué es, por caso, una preferencia imparcial, deberíamos preguntarnos luego por qué es que un individuo responsable debe argumentar en público en esos términos. Por supuesto que cuando el poder público va a cobrarnos impuestos o va a hacer uso de la coerción, debemos exigirle imparcialidad, debemos reclamarle igual respeto y consideración a nuestros reclamos, o debemos asegurarnos de que existan controles que maximicen dicha imparcialidad. Si el Estado, en cambio, se desentiende de tales compromisos, o violenta los controles que existen o que pretendemos razonablemente imponer, luego, podremos decir, junto con John Rawls, que su actuación es “*outrageous*,” escandalosa, inaceptable¹. Pero, por qué es que deberíamos tener los mismos niveles de exigencia frente a los ciudadanos de a pie? Un ciudadano responsable actúa debidamente cuando está abierto a escuchar a los demás y a entender sus razones, pero para ello no necesita convertirse en un árbitro imparcial respecto de sus propios intereses y los de los demás: él o ella no es juez, sino parte, y no debe avergonzarse de serlo. De eso trata, en definitiva, la política, es decir, de ciudadanos que defienden puntos de vista distintos, porque tienen intereses, necesidades, deseos, diferentes. La política no se hace ni se hará nunca a partir de la existencia de ciudadanos “no situados” (“unencumbered,” para retomar la conocida expresión de Michael Sandel)² ciudadanos que no pertenecen a ningún

¹ RAWLS, J. (1991), *Political Liberalism*, New York: Columbia U.P.

² SANDEL, M. (1984) “The Procedural Republic and the Unencumbered Self”,

lado, ni tienen fuertes compromisos con su familia, amigos o vecinos - compromisos que los lleva a defender naturalmente, y ante todo, los puntos de vista que son los propios de su comunidad más íntima. En definitiva, no debemos confundir la política con una Corte Suprema.

Resulta obvio, en mi opinión, que la política no debe confundirse con una Corte Suprema, y sin embargo... Sin embargo creo que José Luis lo hace, al punto de tomar – desde mi punto de vista, de modo inaceptable – al modelo de discusión al interior de una Corte como paradigma de la discusión que debe darse al nivel de la sociedad civil. En efecto, nos dice José Luis:

«Un ejemplo de aplicación de este ideal [de discusión] es el que se produce (o al menos debería producirse) en las decisiones judiciales tomadas por los tribunales. Cada magistrado miembro del tribunal defiende su posición aportando razones de por qué lo suyo es lo correcto, de manera que se produce una deliberación entre los magistrados con el objetivo de tomar la decisión correcta. La corrección de la posición no depende de las preferencias individuales de cada magistrado, sino de las normas jurídicas que deben ser aplicadas al caso. Al menos según cualquier teoría del derecho que no sea escéptica o realista» (nota 31, cap. 2).

Frente a este escenario propuesto por el autor, y para dar un sustento más claro a mi crítica, imaginemos, por caso, una discusión acerca del perfil exportador o importador que queremos asignarle a la economía de nuestra comunidad, en el marco de una democracia deliberativa que funciona adecuadamente. Imaginemos que en dicho contexto nos encontramos con un sujeto A, que vive de la exportación de cereales, y favorece una política de amplia apertura de mercados hacia el exterior, a la vez que propone una reducida intervención del Estado en la economía. Imaginemos, a la vez, que nos encontramos con otro individuo, B, que produce acero para el consumo interno, y necesita mejorar su industria permanentemente, para lo cual requiere importar maquinarias. A la vez, sabemos que B reclama políticas proteccionistas del mercado interno y la industria local, por parte del Estado. Asumamos, por último, que, como es dable esperar, la adopción de una u otra política tiene consecuencias severas para quien es “derrotado” en dicho debate (sus ganancias se reducen de modo significativo respecto de las que hoy obtiene o podría obtener). En situaciones como la citada, requerir de ambos contrincantes que argumenten buscando razones imparciales no sólo es sobre-exigente, sino que además es absolutamente inverosímil: es completamente impensable que ello ocurra. Ello sería como – por caso – reclamarle a un

grupo de indígenas maltratado por el resto de una sociedad (sociedad que ignora o desprecia sus prácticas), que argumenten en términos imparciales, en lugar de permitir, alentar – finalmente agradecerles – que hagan una encendida defensa de sus prácticas ancestrales. Lo que sí podemos reclamar a ambas partes, es que estén abiertas a escuchar a la parte contraria y a dar las mejores razones posibles sobre la posición que defienden.

La pretensión que sugiero supone una sicología moral mucho más modesta, según entiendo, que la que propone José Luis, a la vez que diferente de la presupuesta en un esquema de tipo hobbesiano (en donde las personas actúan motivadas fundamentalmente a asegurar su auto-preservación y-o su gloria); o en el programa defendido por Jeremy Bentham (donde las personas se mueven a partir del deseo de obtener placer o evitar el dolor).

La propuesta de José Luis no sólo es sobre-exigente sobre los sujetos de mi ejemplo, A y B. Mucho peor: ambos individuos podrían decirle que se refiere a ellos (cuando describe las obligaciones de un ciudadano responsable) de un modo irrespetuoso. En efecto, para José Luis, ellos terminan siendo considerados, en los hechos, malos ciudadanos, cuando en realidad están trabajando en actividades decentes, haciendo lo mejor que pueden para sí y sus familias, a la vez que están dispuestos a escuchar razones, dar las propias, y aceptar finalmente la política que el Estado considere la más apropiada. Por qué, además de todo ello, deberían argumentar como jueces, como si su propia vida cotidiana, y la de su familia, no estuviera en juego? Por qué deberían discontinuar su propia vida, poner a un costado aquello que más les importa (sus parejas, sus hijos), cuando se involucran en asuntos de interés común?³ En mi opinión, ellos cumplen perfectamente con su papel de ciudadanos comprometidos con la vida pública cuando aceptan el peso de la ley, a la vez que discuten – defendiendo sus propios puntos de vista, que pueden estar perfectamente ligados a su propio interés- cuando deliberan sobre asuntos de interés público. Los buenos ciudadanos no son los que se convierten en, o actúan como árbitros, sino los que pueden actuar como lo que son – partes de un todo – siendo a la vez respetuosos de las reglas que finalmente se convierten en ley para todos. (Digo todo esto, por lo demás, concediendo simplemente lo que no necesitamos conceder, esto es, que la actividad judicial se caracteriza por razonamientos imparciales como los que José Luis describe)⁴.

José Luis podría decirnos (como de hecho lo hace en la nota 12 del capítulo 2), que las preferencias imparciales de las que habla no están desvinculadas del interés individual. El problema, entonces, es el anticipado: la cuestión ahora se diluye tanto que se hace difícil saber contra qué estamos

³ DWORKIN, R. (1993), *Ética privada e igualitarismo político*, Barcelona: Paidós.

⁴ Ver, en este respecto, POSNER, R. (2008), *How Judges Think*, Cambridge: Harvard UP.

discutiendo. Si lo que estamos rechazando como impropio es un argumento del tipo “debe adoptarse la política x porque me favorece a mí, Juan Pérez, y a mi familia,” entonces hemos puesto como contrincante a un muñeco de paja contra el que es demasiado fácil pelear y ganar.

Por otra parte, José Luis podría decirnos (como nos repite insistentemente a lo largo del libro) que lo que él hace, en verdad, es describir un ideal regulativo, que no pretende ser descriptivo de la realidad. Sin embargo, al respecto, señalaría que en este caso, como en otros, la cuestión no pasa por “mover al blanco,” convirtiendo a su propuesta en algo más abstracto y más alejado de la crítica – un lejano e irrealizable ideal regulativo. La cuestión es entonces que dicho ideal es, en éste como en otros casos, un ideal incorrecto. Ocurre, en este caso, que la política no merece superponerse con la justicia: los individuos no son jueces, ni es esperable o deseable que lo sean. De modo similar, en la sección anterior, el ideal regulativo en juego también resultaba impropio: no merece ponerse al Estado detrás de objetivos perfeccionistas innecesarios, y más bien autoritarios, como el de transformar a los ciudadanos en máquinas de participación política. En definitiva, José Luis no queda a salvo de las críticas alegando, como suele hacerlo, que estamos frente a un mero “ideal regulativo”: el problema que tenemos no es ése, sino que el ideal, así descrito, no resulta atractivo, y por tanto no merece ser tomado como guía de conducta.

Dicho lo anterior, no me queda más que volver a felicitar a los organizadores de esta discusión, por su iniciativa, y a José Luis por su libro, que representa un sólido punto de partida para una vida académica desde ya notable. Queda él (peligrosamente y por ahora!) con la última palabra.